

Al concluir todo este trabajo, el nuevo Postulador, H. Gabriel-Henri Potier, junto con el abogado Dante, preparó una nueva *Positio*, que entregó a la Sagrada Congregación de Ritos con el nombre de “*Nueva Positio sobre las virtudes*”. Era más corta que la de 1946. Consta de 165 páginas, entre las cuales, 40 páginas recogían las objeciones de 1946, otras 125 páginas daban las respuestas, recogidas en el *Summariun additionale*, al que se hacía continua referencia. Además, la nueva *Positio* incluía una síntesis del trabajo anterior, las respuestas a los tres principales testimonios contrarios, la adhesión del Siervo de Dios a la doctrina de la fe católica, su sumisión a la Iglesia en la persona del Papa y los obispos, junto a la medida de su caridad en las confrontaciones con su hermano Féli. Las últimas 70 páginas estaban consagradas a la argumentación a favor de la heroicidad de las virtudes teologales de prudencia, justicia, fortaleza y templanza, añadiendo la pobreza, la castidad y la humildad.

La *Nova Positio* sirvió de base para el trabajo de la Congregación Preparatoria del 25 de mayo de 1965.

Parecía entonces que todo estaba listo para el proceso de reconocimiento de las virtudes heroicas del Padre de la Mennais, pero el nuevo Promotor de la Fe, el Padre Pérez, aún no había dicho la última palabra. El 26 de febrero de 1966 presentó un nuevo expediente bastante breve que tituló: “*Últimas observaciones*”.

Nótese que aquí es donde podemos ver la gran complejidad de la causa del Padre de la Mennais. Justificaba así esta añadidura: “*La antigua costumbre de este sacro tribunal nos enseña cuán complicado es el examen de la naturaleza heroica de las virtudes de los siervos de Dios que han emprendido grandes acciones y que han tenido una gran relación con la sociedad, mientras que las causas de los Siervos de Dios que han llevado una vida privada alejada de las relaciones con el mundo son mucho más sencillas. Esto confirma la dificultad de la Causa del Siervo de Dios, Juan María Robert de la Mennais, que sin duda realizó grandes obras y mantuvo muchas relaciones sociales...*”

El postulador, el Hermano Potier, respondió a estas últimas objeciones, con la ayuda del abogado Dante, del fiscal Mons. Felici y de Mons. Frutaz. Esta “*Última Positio*” fue entregada al Cardenal Tisserant, Protector oficial de la Congregación, quien la remitió a los Consultores de la Congregación General. El 21 de junio de 1966 se pronunció favorablemente a la proclamación de las virtudes heroicas.

No faltaba más que la Congregación General en presencia del Papa.

Tras el dictamen favorable de la Congregación General del 24 de junio de 1966, llegó finalmente el día de la proclamación oficial de las virtudes heroicas por parte de la Iglesia. El 15 de diciembre de 1966, en presencia del Papa Pablo VI, tuvo lugar la ceremonia de Promulgación del Decreto de heroicidad de virtudes. Cabe señalar que en este momento los candidatos suelen recibir el título de Venerable; no así el nuestro que lo había recibido de acuerdo con las antiguas disposiciones de 1911, es decir, 55 años antes, prueba de que la causa del Padre de la Mennais fue una de las más laboriosas y largas.

El H. Jean-Charles Bertrand señala: “*No debemos olvidar que la causa del P. Juan María de la Mennais no se parece a ninguna otra, debido a la gran actividad eclesiástica de este sacerdote en relación a muchísimas cuestiones clericales, en una época muy convulsa, oscura y ambigua en cuanto a la religión en Francia, la profunda intimidad de Juan y Féli, (sacerdote, gran defensor de la Iglesia y luego separado de ella de forma dramática y dolorosa), hermanos de sangre y estrechísimos colaboradores, hacen nacer, a priori, la desconfianza de los consultores. Se impone un estudio muy detenido, de forma que ni un solo acto de este sacerdote, Gran Vicario y Fundador, vedado en dos diócesis, puede escapar a un examen minucioso, bajo la lupa.*”